Asunción, 21 de septiembre de 2023.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 65/2023 "PROVISIÓN DE SELLOS DE GOMA E INSUMOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM. con ID: 434699"

DICTAMEN EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

En **vista** a que el Artículo 42 de la **Ley N° 7021/23** "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece *"Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios"* y en este sentido, el **Decreto N° 9823/23** «"Por el cual se reglamenta la Ley 7021/23 "De Suministro y Contrataciones Públicas"» establece en su Artículo 36 que *"La estimación de costos que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables"* y en consideración a que, si bien a la fecha no se han emitido directrices acordes a la Ley N° 7021/23 precedentemente referenciada, pero se observa en la página web del Sistema de Información de Contrataciones Públicas el status de vigente de la **Resolución DNCP N° 1890/2020** "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03" — la cual indica por medio de su Artículo 2 que *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"*, y en su Anexo establece que *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la*

N.P. Cristina Lizarbe Ortiz
Jefa de Programación
Departamento de Programación

ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

Elaboración: Karina Ferreira - UOC - Corte Suprema de Justicia

Visto Bueno: Abg. Omar Araya Y. - Asesor - UOC - Corte Suprema de Justicia; Lic. Ramiro Espínola Ortiz - Director - Dpto. de Suministros y Control de Bienes

Lic. Liz Fátima Insfrán
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

Recibí 12:30 22-09-23
Fernando Méndez Escobar
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia"—; ajustándose a la Ley N° 7021/23, el Decreto N° 9823/23 y la Resolución DNCP N° 1890/2020, **esta Unidad Operativa de Contrataciones informa sobre:**

1. **La fuente de información, que:**

Para la conformación de los precios referenciales, nos hemos servido de:

"4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".

"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en la que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia."

Cabe resaltar, que de la información obtenida de las fuentes mencionadas precedentemente, esta Dirección fijará su precio de referencia, atendiendo al principio de economía, eficiencia, criterio de razonabilidad, transparencia y publicidad.

2. **El procedimiento para la conformación de Precios de Referencia, que:**

En consideración a que el área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la Dependencia Técnica con la correspondiente capacidad para elaborar el sondeo de precios de referencia tomando como base sus necesidades y considerando las características e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones se compone en la instancia operativa que vela por el cumplimiento del marco legal establecido, por lo que este Dictamen exhibe un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia.

En ese sentido, se ha realizado un análisis del cumplimiento de las formalidades administrativas y legales que se encuentran establecidas en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

En relación a las diligencias propias del proceso de elaboración de la Planilla de Precios de Referencia, es menester explicar que:

N.P. Leticia Llanuis Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Abg. Dina Araya Y.
Asesor - UOC
Corte Suprema de Justicia

Karina Ferreira
Elaboración: UOC
Corte Suprema de Justicia

Visto Bueno:

ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

Lic. Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones:

Lic. Ramiro Espinola Ortiz
Director
Dpto. de Suministros y Control de Bienes

1. En fecha 12 de septiembre del 2023, el Departamento de Programación de esta Unidad Operativa de Contrataciones recibió a través de correo electrónico la solicitud de elaboración de precio referencial en relación al presente llamado, adjuntando en dicha solicitud la ficha técnica con los presupuestos de las empresas CARIMBOS S.R.L y NEW SHOP S.R.L, junto con los precios adjudicados en el Contrato N° 146/2019 de fecha 31 de diciembre del 2019
2. En fecha 14 de septiembre el ámbito técnico, remite el presupuesto de la empresa SELLOS E IMPRESIONES, *correspondiente a la fuente de información N° 4*
3. En fecha 15 de septiembre, el ámbito técnico, remite el presupuesto de la empresa MASTER SELLOS INDUSTRIA GRAFICAS, *correspondiente a la fuente de información N° 4*

Es importante mencionar que atendiendo los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Resolución DNCP N° 3057/2023, por la cual establecen plazos máximos para la comunicación de llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan en PGN 2023,de manera a agilizar el proceso, atendiendo que la Institución no fuese perjudicada en sus recursos económicos, y a fin de dar cobertura a la necesidad prevista por este llamado, esta Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a la confección de la Planilla de Precios de Referencia y el presente Dictamen en relación a la metodología utilizada para la obtención de los mismos conforme a las indicaciones del ámbito técnico y los datos consignados en:

1. Precios correspondientes a la ***fuente de información no. 4***, aquellos remitidos por el ámbito técnico de este llamado, cotizados por las empresas **CARIMBOS SRL, NEW SHOP SRL, SELLOS E IMPRESIONES Y MASTER SELLOS INDUSTRIAS GRAFICAS.**

Justificando expresamente que este llamado busca satisfacer los requerimientos con los diferentes ámbitos de la Corte Suprema de Justicia correspondientes a las Circunscripciones de Capital, Pte. Hayes, Boquerón, Dirección General de los Registros Públicos y la Dirección del Registro de Automotores; y así facilitar la correcta funcionalidad de las actividades desempeñadas por las diferentes oficinas.

En este punto, cabe destacar que la elaboración de precios referenciales implica un proceso complejo, mediante el cual se pretende cubrir la mayor cantidad de variables posibles — desde evitar cotizaciones sobreestimadas, hasta cotizaciones irrisorias o temerarias —, por lo que esta Unidad Operativa de Contrataciones, tras la verificación y visto bueno del ámbito solicitante, ha procedido a la elaboración de la Planilla de Precios de Referencia; esto, en pleno conocimiento de la facultad del Comité de Evaluación de Ofertas para analizar los precios eventualmente ofertados y concluir si estos son razonables.

N.P. Lic. Liz Fátima Insfrán Jefa Departamento de Programación

Karina Ferreira
UOC
Elaboración:
Corte Suprema de Justicia

Abg. Omar Araya Y.
Asesor - UOC
Corte Suprema de Justicia
Visto Bueno:

Lic. Ramiro Espinola Ortiz
Director
Dpto. de Suministros y Control de Bienes

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones:

ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

Es así que el presente Dictamen es uno de los tantos instrumentos — junto al precio ofertado y sus aclaraciones, composición de precios, entre otros — que tiene el evaluador a su disposición para analizar la viabilidad de los precios ofertados; efectivamente, el proceso de evaluación de ofertas es realizado a través de facultades altamente regladas, siendo el análisis de los precios ofertados una de las pocas facultades discrecionales, pues no es limitada a una cuestión aritmética, sino que es consagrada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas teniendo en cuenta que *"El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"*; esperando que el presente sondeo de mercado sea considerado a los efectos de tomar la decisión final, conforme a las justificaciones y argumentaciones pertinentes, encontrándose los evaluadores facultados a definir conforme a su entender y la documentación puesta a su disposición.

En vista a lo anteriormente expuesto, cabe aclarar que para la obtención del precio referencial se han respetado los principios de economía, eficiencia, criterio de razonabilidad, transparencia y publicidad, enmarcados en el Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", es decir, que el costo asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, buscando alcanzar los objetivos minimizando el coste de los recursos y de este modo conseguir la mejor relación posible entre los resultados obtenidos y los recursos empleados para conseguir aquellos.

Se constata la existencia de fuentes fehacientes consultadas en marco de la conformación del Precio Unitario Referencial de cada ítem solicitado, obtenido por medios propiamente comprobables. En vista a esto, se adjunta al presente Dictamen los correspondientes antecedentes — Evidencia Documentada — de las diligencias realizadas en relación a la obtención de cada precio.

Abg. Omar Araya
Asesor - UOC
Corte Suprema de Justicia

4. El Precio de Referencia, que:

Teniendo presente que el Monto Global Estimado para este llamado es de **G. 250.000.000** (guaraníes doscientos cincuenta millones), esta Unidad Operativa de Contrataciones, en trabajo colaborativo con el ámbito técnico de este llamado, concluye una **sumatoria de precios referenciales unitarios** de **G. 3.893.420 (guaraníes tres millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos veinte)**

Asimismo, cabe mencionar que la modalidad de Contrato Abierto permite múltiples variables de ejecución contractual; esto implica que los ítems solicitados en la contratación pueden ser requeridos durante su ejecución en una ocasión, en varias o en ninguna, debiendo igualmente cotizarse ante su posible necesidad.

N.P. Leticia Larrea Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dptó. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

Karina Ferreira
UOC
Corte Suprema de Justicia

Elaboración:

Visto Bueno:

Lic. Ramiro Espinola Ortiz
Director
Dpto. de Suministros y Control de Bienes

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

Ítems del llamado PROVISION DE SELLOS DE GOMA E INSUMOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM con ID: 434699

PROVISION DE SELLOS DE GOMA E INSUMOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 125.000.000 Máximo: 250.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Adjudicación de esta Convocante - 2019	Presupuestos obtenidos 2023				Precio total	Diferencia Porcentual
					ID N° 360.413 - CARIMBOS S.R.L	Carimbos S.R.L	New Shop Sellos	Sellos e Impresiones	Master Sellos		
1	SELLO DE 1 LÌNEA MANGO DE PLÀSTICO HASTA 8 CM DE BASE	Unidad	UNIDAD	1	12.150	22.800	25.000	35.000	35.000	29.450	142%
2	SELLO DE 1 LÌNEA MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	Unidad	UNIDAD	1	16.650	60.000	55.000	45.000	100.000	65.000	290%
3	SELLO DE 2 LÌNEAS MANGO DE PLÀSTICO HASTA 8 CM DE BASE	Unidad	UNIDAD	1	15.200	48.000	35.000	35.000	40.000	39.500	160%
4	SELLO DE 2 LÌNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	Unidad	UNIDAD	1	18.550	86.500	75.000	45.000	120.000	68.833	271%
5	SELLO DE 3 LÌNEAS MANGO DE PLÀSTICO HASTA 8 CM DE BASE	Unidad	UNIDAD	1	28.200	86.500	35.000	35.000	45.000	38.333	36%
6	SELLO DE 3 LÌNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	Unidad	UNIDAD	1	25.500	109.200	85.000	50.000	130.000	81.400	219%
7	SELLO DE 4 LÌNEAS MANGO DE PLÀSTICO HASTA 8 CM DE BASE	Unidad	UNIDAD	1	26.250	91.500	50.000	40.000	50.000	57.875	120%
8	SELLO DE 4 LÌNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	Unidad	UNIDAD	1	30.800	127.000	85.000	50.000	140.000	87.333	184%
9	SELLO DE 5 LÌNEAS MANGO DE PLÀSTICO HASTA 8 CM DE BASE	Unidad	UNIDAD	1	23.850	122.000	65.000	40.000	55.000	53.333	124%
10	SELLO DE 5 LÌNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	Unidad	UNIDAD	1	33.200	147.000	95.000	55.000	150.000	111.750	237%
11	SELLO DE 6 LÌNEAS MANGO DE PLÀSTICO HASTA 8 CM DE BASE	Unidad	UNIDAD	1	37.840	140.000	70.000	45.000	65.000	60.000	59%
12	SELLO DE 6 LÌNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	Unidad	UNIDAD	1	49.170	165.000	110.000	55.000	155.000	143.333	192%
13	SELLO DE 7 LÌNEAS MANGO DE PLÀSTICO HASTA 8 CM DE BASE	Unidad	UNIDAD	1	37.368	158.000	80.000	45.000	70.000	102.667	175%
14	SELLO DE 7 LÌNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	Unidad	UNIDAD	1	46.026	183.000	120.000	65.000	160.000	154.333	235%
15	SELLO DE 8 LÌNEAS MANGO DE PLÀSTICO HASTA 8 CM DE BASE	Unidad	UNIDAD	1	38.280	178.000	85.000	55.000	75.000	71.667	87%
16	SELLO DE 8 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	Unidad	UNIDAD	1	48.150	200.000	120.000	65.000	165.000	116.667	142%
17	SELLO DE 9 LÌNEAS MANGO DE PLÀSTICO HASTA 8 CM DE BASE	Unidad	UNIDAD	1	36.225	196.000	85.000	55.000	85.000	75.000	107%
18	SELLO DE 9 LÌNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	Unidad	UNIDAD	1	53.730	219.000	125.000	75.000	170.000	123.333	130%
19	SELLO DE 10 LÌNEAS MANGO DE PLÀSTICO HASTA 8 CM DE BASE	Unidad	UNIDAD	1	37.950	214.000	85.000	65.000	90.000	80.000	111%
20	SELLO DE 10 LÌNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	Unidad	UNIDAD	1	53.975	239.000	120.000	75.000	175.000	123.333	129%

Karina Ferreira
UOC
Corte Suprema de Justicia

Departamento de Programación

Lic. Ramiro Espinola Ortiz
Director
Dpto. de Suministros y Control de Bienes

Lic. Omar Araya Y.
Asesor - UOC
Corte Suprema de Justicia

21	SELLO DE 11 LÌNEAS MANGO DE PLÀSTICO HASTA 8 CM DE BASE	Unidad	UNIDAD	1	39.675	231.000	125.000	65.000	100.000	96.667	144%
22	SELLO DE 11 LÌNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	Unidad	UNIDAD	1	68.500	257.600	135.000	85.000	180.000	133.333	95%
23	SELLO DE 12 LÌNEAS MANGO DE PLÀSTICO HASTA 8 CM DE BASE	Unidad	UNIDAD	1	43.200	249.500	100.000	65.000	105.000	90.000	108%
24	SELLO DE 12 LÌNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	Unidad	UNIDAD	1	58.800	27.500	135.000	85.000	185.000	135.000	130%
25	SELLO REDONDO MANGO DE PLÀSTICO HASTA 50 MM DE DIÀMETRO	Unidad	UNIDAD	1	40.950	91.500	50.000	85.000	65.000	66.667	63%
26	SELLO OVALADO MANGO DE PLÀSTICO HASTA 65 X 35 MM DE DIÀMETRO	Unidad	UNIDAD	1	42.000	91.500	65.000	45.000	70.000	60.000	43%
27	SELLO CON ESTUCHE AUTOMÀTICO DE 1 A 3 LÌNEAS 38 X 14 DE ENTINTAJE AUTOMÀTICO HASTA 3.5 CM	Unidad	UNIDAD	1	58.995	98.500	65.000	50.000	70.000	61.667	5%
28	SELLO CON ESTUCHE AUTOMÀTICO DE 1 A 3 LÌNEAS 47 X 18 HASTA 4.5 DE PLÀSTICO	Unidad	UNIDAD	1	62.700	115.000	85.000	75.000	90.000	83.333	33%
29	SELLO FECHADOR METAL HORARIO 24 HASTA 51 MM	Unidad	UNIDAD	1	142.500	303.000	260.000	280.000	320.000	290.750	104%
30	SELLO FECHADOR METAL CON PLACA CUADRADO DE 6CM X 4CM	Unidad	UNIDAD	1	115.500	328.000	165.000	190.000	180.000	178.333	54%
31	SELLO FECHADOR METAL CON GOMA HASTA 4 MM	Unidad	UNIDAD	1	19.800	35.000	35.000	No cotiza	55.000	41.667	110%
32	SELLO PARA BOLSILLO DE MANO DE 1 A 3 LÌNEAS 38 X 14 MM	Unidad	UNIDAD	1	44.625	110.000	80.000	100.000	90.000	95.000	113%
33	SELLO LAPICERA DE METAL HASTA 2 LÌNEAS	Unidad	UNIDAD	1	165.000	450.000	200.000	250.000	No cotiza	205.000	24%
34	SELLO FOLIADOR DE METAL AUTOMÀTICO HASTA 6 DÌGITOS DE 6 MM	Unidad	UNIDAD	1	133.000	300.000	195.000	220.000	230.000	215.000	62%
35	SELLO FOLIADOR DE METAL MANUAL DE 6 DÌGITOS DE 3 MM	Unidad	UNIDAD	1	26.250	350.000	55.000	45.000	65.000	55.000	110%
36	GOMA DE REPUESTO DE 1 A 3 LÌNEAS CON AUTOADHESIVO	Unidad	UNIDAD	1	18.000	41.500	20.000	20.000	25.000	21.667	20%
37	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA ESTUCHE 38 X 14 MM	Unidad	UNIDAD	1	15.912	54.000	25.000	30.000	35.000	30.000	89%
38	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA ESTUCHE 48 X 18 MM	Unidad	UNIDAD	1	24.000	68.000	35.000	45.000	40.000	40.000	67%
39	SELLO AUTOMATICO HASTA 8 LINEAS ESTUCHE DE 75 X 38 MM	Unidad	UNIDAD	1	129.000	415.000	150.000	140.000	210.000	157.250	22%
40	SELLO NUMERADOR MANUAL DE 6 DIGITOS DE 5MM	Unidad	UNIDAD	1	49.115	121.000	55.000	45.000	60.000	52.279	6%
41	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA SELLO FOLIADOR AUTOMATICO	Unidad	UNIDAD	1	Item nuevo	40.000	25.000	25.000	No cotiza	30.000	Item nuevo
42	TINTA AL ACEITE COLOR NEGRO DE 25ML PARA SELLO FOLIADOR AUTOMATICO	Unidad	UNIDAD	1	Item nuevo	65.000	55.000	95.000	No cotiza	71.667	Item nuevo
PRECIO TOTAL					1.966.586	6.635.100	3.720.000	3.070.000	4.250.000	3.893.420	

Abg. Omar Arayá
Asesor - UOC
Corte Suprema de Justicia

N.P. Leticia Llanes Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Lic. Ramiro Espinola Ortiz
Director
Dpto. de Suministros y Control de Bienes

Karina Ferreira
UOC
Corte Suprema de Justicia

FICHA TÉCNICA DEL LLAMADO – ADQUISICION DE BIENES

FTAB/N° 19/2023

28/07/023

DENOMINACIÓN DEL LLAMADO	PROVISION DE SELLOS DE GOMA E INSUMOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM		
CARÁCTER	ANUAL		(si la contratación es igual o menor a 12 meses, y afecta presupuestariamente a un solo ejercicio fiscal)
	PLURIANUAL	X	(si la contratación afecta presupuestariamente a 2 ejercicios fiscales)

VIGENCIA DEL CONTRATO	24 MESES
VALOR TOTAL DEL LLAMADO (valor máximo a contratar)	250.000.000.-
MONTO A ASIGNAR EN EL EJERCICIO 2023	60.000.000
MONTO A ASIGNAR EN EL EJERCICIO 2024	100.000.000
MONTO A ASIGNAR EN EL EJERCICIO 2025	90.000.000

MES ESTIMADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			SEPTIEMBRE
TIPO DE PROCEDIMIENTO (Art. 16 Ley N° 2051/03)	CONTRATACIÓN DIRECTA		(Inferior a 2.000 jornales mínimos)
	CONCURSO DE OFERTAS	X	(entre 2.000 y 10.000 jornales mínimos)
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		(superior a 10.000 jornales mínimos -)
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	POR ITEM		
	POR LOTE		
	POR EL TOTAL	X	
	COMBINADO		
	POR ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO		

JUSTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

SE OPTA POR EL SISTEMA DE ADJUDICACION POR ELTOTAL DEBIDO A QUE ES NECESARIO QUE UNICAMENTE UNA EMPRESA SEA LA ENCARGADA DE LA PROVISION DE TODOS LOS SELLOS.

CONTRATO ABIERTO	SI	X	
	NO		(Ver Hoja N° 5)
TIPO DE CONTRATO ABIERTO	POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR		(Ver Hoja)
	POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS	X	(MIN:125.000.000 MAX: 250.000.000)

FUNDAMENTACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (en caso de utilizarlo)

Resolución DNCP N° 2238/14 (05/08/14) La Modalidad de Contrato Abierto será aplicable a los contratos en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/o obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato.

SE OPTA POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DEBIDO A QUE NO ES POSIBLE ESTIMAR LA CANTIDAD DE SELLOS QUE SERAN SOLICITADOS POR TODAS LAS OFICINAS DEL PODER JUDICIAL. HAY QUE CONSIDERAR DE QUE LA SOLICITUD DE SELLOS ESTA RELACIONADA CON LA ENTRADA Y BAJA DE FUNCIONARIOS, MOVIMIENTOS INTERNOS, ETC.

AUTORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR	SI		
	NO	X	
ANTICIPO	SI		INDICAR PORCENTAJE:
	NO	X	

JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO, EN CASO DE SOLICITARLO

NO APLICA

CONTRATACION POR EXCEPCIÓN (conforme a lo establecido en el Art.33° de la Ley 2051/03 - Justificar en caso afirmativo)	SI		JUSTIFICAR: NO APLICA
	NO	X	

Elaborado por Administrador de Contratos: Mathias A. Martínez Alderete, Auxiliar Administrativo C.S.J.

Aprobado por Nombre y Apellido de la Jefatura del Departamento del ámbito solicitante:

Aprobado por Nombre y Apellido de la Jefatura de Dirección: Lic. Ramiro Espinola Ortiz, Director, Dpto. de Suministros y Control de Bienes

MUESTRAS	SI		
	NO	X	

INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACION

Establecer cuáles serán los criterios de evaluación en caso de solicitar muestras, así como el procedimiento de entrega de las mismas

NO APLICA

PLAZO, DIA Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DE LOS SERVICIOS

TRAS LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, A LA QUE SE ADJUNTARÁ EL DISEÑO REQUERIDO PARA CADA BIEN Y QUE PODRÁ SER ENTREGADA EN FORMA PERSONAL O REMITIDA VÍA FAX O CORREO ELECTRÓNICO, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PLAZO MAXIMO DE 2 (DOS) DÍAS HÁBILES Y UN HORARIO DE 07:00 A 13:00 HORAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, UBICADO EN EL SUBSUELO 2 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN. LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN DE ACUERDO A UN CALENDARIO DE ENTREGAS REMITIDO POR EL PROVEEDOR (POR NOTA, FAX, CORREO ELECTRÓNICO O PERSONALMENTE) CON UNA ANTELACIÓN DE 2 (DOS) DÍAS HÁBILES Y DEBERÁN EFECTUARSE A TRAVÉS DE UNA NOTA DE REMISIÓN, QUE DEBE SER COMPLETADA EN TODOS LOS CAMPOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 41 DEL 26/09/2014 DE LA SET, HACIENDO MENCIÓN A EL N° DE PAC Y DENOMINACIÓN DEL LLAMADO, N° DE CONTRATO, N° DE ÍTEM Y N° DE ORDEN DE COMPRA. SE LABRARÁ UN ACTA POR CADA ENTREGA.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DE LOS SERVICIOS

LOS BIENES DEBEN SER ENTREGADOS CONFORME SE INDIQUEN EN LA ORDEN DE COMPRA EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE BIENES. --
DIRECCION: ALONSO Y TESTANOVA – SUB SUELO 2 – PALACIO DE JUSTICIA ASUNCION.
EN EL HORARIO DE ATENCION ALPUBLICO: 07:00 A 13:00 HS.
DIAS: LUNES A VIERNES.

GARANTIA DE LOS BIENES O SERVICIOS (indicar plazo y la forma de instrumentación):	NO APLICA
PLAZO PARA REEMPLAZO Y/O SUSTITUCION EN CASO DE DESPERFECTOS	EN CASO QUE LA CONTRATANTE CONSTATE DEFECTOS EN LOS BIENES, POR ERRORES DEL TIPO GRAMATICAL, DESCRIPTIVOS INCOMPLETOS O INCORRECTOS, ETC, ASI COMO TAMBIEN NO SE ENMARQUEN DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. EL PLAZO PARA REPARAR O REEMPLAZAR LOS BIENES SERA: 1 (UN) DIA HABIL, UNA VEZ RECIBIDA LA NOTOFICACION LA CUAL PODRA SER REMITIDA VIA FAX, CORREO ELECTRONICO O DE FORMA PERSONAL.

MULTAS A SER APLICADAS

SI EL PROVEEDOR NO DIERA CUMPLIMIENTO A LA PROVISION DE LOS BIENES EN LA FORMA Y EN EL PLAZO CONVENIDOS EN EL CONTRATO Y SUS EVENTUALES PRORROGAS AUTORIZADAS POR ESCRITO EN LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, SERÁ PASIBLE DE UNA MULTA EQUIVALENTE AL 0,5% (CERO COMA CINCO POR CIENTO) DEL MONTO DE BIEN ENTREGADO EN MORA, POR CADA DIA HABIL DE ATRASO.

Elaborado por Nombre y Apellido del funcionario del ámbito solicitante:	Aprobado por Nombre y Apellido de la Jefatura y/o Dirección:
Mathias A. Martínez Aldecoa Administrador de Contratos Auxiliar - Alterno C.S.J.	Lic. Ramiro Espinola Ortiz Director Dpto. de Suministros y Control de Bienes

REQUISITOS Y DOCUMENTACIONES DE CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA SOLICITADA
PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR, COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS (ACOMPAÑADO DE SU COPIA DE ACTA DE RECEPCION O CONSTANCIA DE FIEL CUMPLIMIENTO) Y/O FACTURAS DE VENTAS ACOMPAÑADAS DE SUS RESPECTIVAS REMISIONES, CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION, (PROVISION DE SELLOS DE GOMA) QUE PODRAN CORRESPONDER TANTO A EMPRESAS PUBLICAS COMO PRIVADAS. DICHOS CONTRATOS DEBERAN CORRESPONDER AL PERIODO 2020-2021-2022 Y LA SUMATORIA DE LOS MISMOS DEBERA SER AL MENOS 50 % DE LA OFERTA. SE ACLARA QUE NO ES NECESARIO CONTAR CON UN CONTRATO POR AÑO.
CAPACIDAD TÉCNICA SOLICITADA
DECLARACION JURADA DE QUE EL OFERENTE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PROVEER LOS BIENES SOLICITADOS EN LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.
FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO AL PROVEEDOR (documentos a ser presentados con las facturas para el pago)
EL PROVEEDOR PRESENTARÁ LA SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE NOTA DIRIGIDA AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN DONDE CONSTEN LOS DATOS DE CONTRATACIÓN, ANEXANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: • FACTURA LEGAL • FOTOCOPIA DE LA NOTA DE REMISIÓN • FOTOCOPIA DE LA ORDEN DE COMPRA.
OBJETIVO ESTRATÉGICO, PLAN Y/O PROGRAMA AL CUAL ESTA RELACIONADO EL LLAMADO
OE4.OPTIMIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL. L4.5. MEJORAR LA RESPUESTA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DE APOYO A LA GESTIÓN JURISDICCIONAL Y SERVICIOS REGISTRALES ANTE LOS REQUERIMIENTOS DE BIENES, SERVICIOS.

Elaborado por: Nombre y Apellido del funcionario del ámbito solicitante: Sothura A. Martínez Alderete Administrador de Contratos Auxiliar - Alterno C.S.J.	Aprobado por: Nombre y Apellido del Director de la Unidad y/o Dirección: Lic. Ramiro Espinola Ortiz Dpto. de Suministros y Control de Bienes

FICHA TÉCNICA DEL LLAMADO - PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FTPS/N° 19/2023

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS LLAMADOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS

HISTÓRICO DE CONTRATOS SUSCRITOS						
PAC N°	CONTRATO N°	PROVEEDOR ADJUDICADO	VIGENCIA	DESDE	HASTA	VALOR TOTAL CONTRATADO
11/14	125/14	CARIMBOS S.R.L.	24 MESES	16/10/14	16/10/16	250.000.000.-
03/16	108/16	CARIMBOS S.R.L.	24 MESES MAS AMPLIACION DE VIGENCIA DE 12 MESES SEGÚN ADENDA N°109/18	14/11/16	14/11/19	250.000.000.-
21/19	146/19	CARIMBOS S.R.L.	24 MESES MAS AMPLIACION DE VIGENCIA DE 12 MESES SEGÚN ADENDA N°109/18 Y AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO SEGÚN RESOLUCION S2 N° 16/22	31/12/19	31/12/22	240.000.000.-
TOTAL, ADJUDICADO AÑOS 2014,2016 Y 2019						740.000.000.-
PROMEDIO TOTAL ADJUDICADO:						246.666.667.-

OBSERVACION: -

HISTÓRICO DE EJECUCION DE LOS CONTRATOS (informe al 02/10/22)						
PAC N°	CONTRATO N°	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR TOTAL CONTRATADO	EJECUCION	SALDO CONTRACTUAL	% DE EJECUCION
11/14	125/14	CARIMBOS S.R.L.	250.000.000.-	235.450.500.-	14.549.500.-	94.2%
03/16	108/16	CARIMBOS S.R.L.	250.000.000.-	229.489.550.-	20.510.450.-	91.7%
21/19	146/19	CARIMBOS S.R.L.	240.000.000.-	224.064.453. -	15.935.547.-	93.3%
			740.000.000.-	689.004.503.-	50.995.497.-	93%
PROMEDIO DE UTILIZACION POR LLAMADO (24 MESES)						229.668.168.-

Observación: -

Tal y como se exponen los datos en los cuadros ad supra indicados, se concluye que el monto de Gs.250.000.000.- resulta plenamente suficiente para cubrir los compromisos institucionales que vayan surgiendo en el lapso de 24 (VEINTICUATRO) meses, en virtud al promedio ejecutado por Llamado. -

Elaborado por Nombre y Apellido del funcionario del ámbito solicitante:

Matbias A. Martinez Alderete
Administrador de Contratos
Auxiliar - Alterno
C.S.J.

Aprobado por Nombre y Apellido y firma y/o Dirección:

Lic. Ramiro Espinola Ortiz
Director
Dpto. de Suministros y Control de Bienes

N° Item	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	ID:360,413	CARIMBOS IND.Y COM	NEW SHOPP	PRECIO PROMEDIO TOTAL	PRECIO PROMEDIO
1	SELLO DE 1 LINEA MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	12,150	22,800	25,000	59,950	19,983
2	SELLO DE 1 LINEA MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	16,650	60,000	55,000	131,650	43,883
3	SELLO DE 2 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	15,200	48,000	35,000	98,200	32,733
4	SELLO DE 2 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	18,550	86,500	75,000	180,050	60,017
5	SELLO DE 3 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	23,200	88,500	35,000	149,700	49,900
6	SELLO DE 3 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	25,500	109,500	85,000	220,000	73,333
7	SELLO DE 4 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	26,250	93,500	50,000	167,750	55,917
8	SELLO DE 4 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	30,800	127,000	85,000	242,800	80,933
9	SELLO DE 5 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	23,850	122,000	65,000	210,850	70,283
10	SELLO DE 5 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	33,200	147,000	95,000	275,200	137,600
11	SELLO DE 6 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	37,040	140,600	70,000	247,640	82,613
12	SELLO DE 6 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	49,170	165,000	110,000	324,170	108,057
13	SELLO DE 7 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	37,368	156,000	80,000	275,368	91,789
14	SELLO DE 7 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	46,026	183,000	220,000	349,026	116,513
15	SELLO DE 8 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	38,280	176,000	85,000	301,280	100,427
16	SELLO DE 8 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	48,150	200,000	120,000	368,150	122,717
17	SELLO DE 9 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	36,225	196,000	85,000	317,225	105,742
18	SELLO DE 9 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	53,730	219,000	125,000	397,730	132,577
19	SELLO DE 10 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	37,950	214,000	85,000	336,950	112,317
20	SELLO DE 10 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	53,975	239,000	120,000	412,975	137,658
21	SELLO DE 11 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	39,875	231,000	125,000	395,875	131,892
22	SELLO DE 11 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	68,500	257,600	135,000	461,100	153,700
23	SELLO DE 12 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	43,200	249,500	100,000	392,700	130,900
24	SELLO DE 12 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	58,600	27,500	135,000	221,100	73,767
25	SELLO REDONDO MANGO DE PLASTICO HASTA 50 MM DE DIÁMETRO	UNIDAD	UNIDAD	1	40,950	91,500	50,000	182,450	60,817
26	SELLO OVALADO MANGO DE PLASTICO HASTA 65 X 35 MM DE DIÁMETRO	UNIDAD	UNIDAD	1	42,000	91,500	65,000	198,500	66,167
27	SELLO CON ESTUCHE AUTOMATICO DE 1 A 3 LINEAS 38 X 14 DE ENTINTAJE AUTOMÁTICO HASTA 3.5 CM	UNIDAD	UNIDAD	1	58,995	98,500	65,000	222,495	74,165
28	SELLO CON ESTUCHE AUTOMATICO DE 1 A 3 LINEAS 47 X 18 HASTA 4.5 DE PLÁSTICO	UNIDAD	UNIDAD	1	62,700	115,600	85,000	262,700	87,567
29	SELLO FECHADOR METAL HORARIO 24 HASTA 31 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	142,500	303,000	260,000	705,500	235,167
30	SELLO FECHADOR METAL CON PLACA CUADRADO DE 6CM X 6CM	UNIDAD	UNIDAD	1	115,500	328,000	165,000	608,500	304,250
31	SELLO FECHADOR METAL CON GOMA HASTA 4 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	19,800	35,000	35,000	89,000	29,933
32	SELLO PARA BOCELLA DE MANO DE 1 A 3 LINEAS 38 X 14 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	44,625	110,000	80,000	234,625	78,208
33	SELLO LAPICERA DE METAL HASTA 2 LÍNEAS	UNIDAD	UNIDAD	1	165,000	450,000	200,000	815,000	271,667
34	SELLO FOLIADOR METAL AUTOMATICO HASTA 6 DÍGITOS 6 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	133,000	300,000	195,000	628,000	314,000
35	SELLO FOLIADOR MANUAL DE 5 DÍGITOS DE 3 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	26,250	350,000	55,000	431,250	143,750
36	GOMA DE REPUESTO DE 1 A 3 LINEAS CON AUTOADHESIVO	UNIDAD	UNIDAD	1	18,000	41,500	20,000	79,500	26,500
37	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA ESTUCHE 38 X 14 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	15,912	54,000	25,000	94,912	31,637
38	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA ESTUCHE 48 X 18 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	24,000	68,000	35,000	127,000	42,333
39	SELLO AUTOMATICO HASTA 8 LINEAS ESTUCHE DE 25 X 10 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	124,000	415,000	150,000	694,000	231,333
40	SELLO NUMERADOR MANUAL DE 6 DIGITOS DE 3MM	UNIDAD	UNIDAD	1	42,125	122,000	55,000	225,125	75,042
41	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA SELLO FECHADOR AUTOMATICO	UNIDAD	UNIDAD	1	-	40,000	25,000	65,000	25,000
42	TINTA AL ACEITE COLOR NEGRO DE 15GM PARA SELLO FOLIADOR AUTOMATICO	UNIDAD	UNIDAD	1	-	65,000	55,000	120,000	45,000
	TOTAL				1,966,586	6,635,400	3,720,000	12,321,986	4,425,783

Mathias A. Martinez Alderete
Administrador de Contratos
Auxiliar - Alterno
C.S.J.

Lic. Ramiro Estigarribia Ortiz
Director
Dpto. de Suministro y Control de Bienes

N° Item	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	ID:360.418	CARIMDOS IND.Y.COM	NEW SHOPP	PRECIO PROMEDIO TOTAL	PRECIO PROMEDIO
1	SELLO DE 1 LINEA MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	12,150	22,800	25,000	59,950	19,983
2	SELLO DE 1 LINEA MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	16,650	60,000	55,000	131,650	43,883
3	SELLO DE 2 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	15,200	48,000	35,000	98,200	32,733
4	SELLO DE 2 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	18,550	86,500	75,000	180,050	60,017
5	SELLO DE 3 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	28,200	86,500	35,000	149,700	49,900
6	SELLO DE 3 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	25,500	109,500	85,000	220,000	73,333
7	SELLO DE 4 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	26,250	91,500	50,000	167,750	55,917
8	SELLO DE 4 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	30,800	127,000	85,000	242,800	80,933
9	SELLO DE 5 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	23,850	122,000	65,000	210,850	70,283
10	SELLO DE 5 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	32,200	147,000	95,000	275,200	137,600
11	SELLO DE 6 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	37,840	140,000	70,000	247,840	82,613
12	SELLO DE 6 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	49,170	165,000	110,000	324,170	108,057
13	SELLO DE 7 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	37,368	158,000	80,000	275,368	91,789
14	SELLO DE 7 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	46,026	183,000	120,000	349,026	174,513
15	SELLO DE 8 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	38,260	178,000	85,000	301,260	100,421
16	SELLO DE 8 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	48,150	200,000	120,000	368,150	122,717
17	SELLO DE 9 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	36,225	196,000	85,000	317,225	105,742
18	SELLO DE 9 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	53,730	219,000	125,000	397,730	132,577
19	SELLO DE 10 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	37,950	214,000	85,000	336,950	112,317
20	SELLO DE 10 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	53,975	239,000	120,000	412,975	137,658
21	SELLO DE 11 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	39,675	231,000	125,000	395,675	131,892
22	SELLO DE 11 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	68,500	257,600	135,000	461,100	153,700
23	SELLO DE 12 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	43,200	249,500	100,000	392,700	130,900
24	SELLO DE 12 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	58,800	27,500	135,000	221,300	73,767
25	SELLO REDONDO MANGO DE PLASTICO HASTA 50 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	UNIDAD	1	40,950	91,500	50,000	182,450	60,817
26	SELLO OVALADO MANGO DE PLASTICO HASTA 05 X 35 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	UNIDAD	1	42,000	91,500	65,000	198,500	66,167
27	SELLO CON ESTUCHE AUTOMATICO DE 1 A 3 LINEAS 38 X 14 DE ENTINTAJE AUTOMATICO HASTA 3.5 CM	UNIDAD	UNIDAD	1	58,995	98,500	65,000	222,495	74,165
28	SELLO CON ESTUCHE AUTOMATICO DE 1 A 3 LINEAS 47 X 18 HASTA 4.5 DE PLASTICO	UNIDAD	UNIDAD	1	62,700	115,000	85,000	262,700	87,567
29	SELLO FECHADOR METAL HORARIO 24 HASTA 51 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	142,500	303,000	260,000	705,500	235,167
30	SELLO FECHADOR METAL CON PLACA CUADRADO DE 60M X 4CM	UNIDAD	UNIDAD	1	115,500	329,000	165,000	609,500	304,250
31	SELLO FECHADOR METAL CON GOMA HASTA 4 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	19,800	35,000	35,000	89,800	29,933
32	SELLO PARA BOLSILLO DE MANO DE 1 A 3 LINEAS 38 X 14 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	44,625	110,000	80,000	234,625	78,208
33	SELLO LAPICERA DE METAL HASTA 2 LINEAS	UNIDAD	UNIDAD	1	165,000	450,000	200,000	815,000	271,667
34	SELLO FOLIADOR METAL AUTOMATICO HASTA 6 DIGITOS 6 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	133,000	300,000	195,000	628,000	314,000
35	SELLO FOLIADOR MANUAL DE 6 DIGITOS DE 3 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	26,250	350,000	55,000	431,250	143,750
36	GOMA DE REPUESTO DE 1 A 3 LINEAS CON AUTOADHESIVO	UNIDAD	UNIDAD	1	19,000	41,500	20,000	79,500	26,500
37	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA ESTUCHE 38 X 14 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	15,912	54,000	25,000	94,912	31,637
38	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA ESTUCHE 48 X 18 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	24,000	68,000	35,000	127,000	42,333
39	SELLO AUTOMATICO HASTA 8 LINEAS ESTUCHE DE 75 X 38 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	129,000	415,000	150,000	694,000	231,333
40	SELLO NUMERADOR MANUAL DE 6 DIGITOS DE 5MM	UNIDAD	UNIDAD	1	49,115	121,000	55,000	225,115	75,038
41	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA SELLO FOLIADOR AUTOMATICO	UNIDAD	UNIDAD	1	-	40,000	25,000	65,000	21,667
42	TINTA AL ACEITE COLOR NEGRO DE 25ML PARA SELLO FOLIADOR AUTOMATICO	UNIDAD	UNIDAD	1	-	65,000	55,000	120,000	40,000
	TOTAL				1,966,586	6,635,400	3,720,000	12,321,986	4,425,783

Mathias A. Martinez Alderete
Administrador de Contratos
Auxiliar - Alterno
C.S.J.

Lic. Ramiro Espinola Ortiz
Director
Dpto. de Suministros y Control de Bienes

Gmail

Isabel Fernández <uoc.programacion.karina@gmail.com>

Remitir presupuestos para nuevo llamado

Recibidos

Mathias Adalberto Martinez Alderete <mat_martinez@pj.gov.py>
Para: "uoc.programacion.karina@gmail.com" <uoc.programacion.karina@gmail.com>
Cc: Ramiro Espinola Ortiz <rm_espinola@pj.gov.py>

13 de septiembre de 2023, 7:53

cualquier duda a las ordenes!

Atte

Mathias Martinez - Dpto de Suministro y Control de Bienes

4 adjuntos

Captura de pantalla (7).png
142K

Captura de pantalla (8).png
109K

CSJ 2023 (4).pdf
938K

PRECIO REFERENCIAL CORTE SUP. JUSTICIA (2).pdf
329K

Responder a todos | Eliminar | Correo no deseado | ...

RE: SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA NUEVO LLAMADO

Licitaciones - Carimbos S.R.L. <licitaciones@carimbos.com.py>
vie 28/06 09:45
Nathias Adalberto Martinez Alderete >

Responder a todos

Se han quitado saltos de línea adicionales

CSJ 2023.pdf
123 KB

Mostrar todos 1 archivos adjuntos (993 KB) descargar

ENVIO ADJUNTO NUEVO PRECIO REFERENCIAL

Atte,

Ma. Gloria Benitez

Carimbos

mariagloria@carimbos.com.py
licitaciones@carimbos.com.py
Pdte. Franco Nº 723
Tel: 493 770

0981 856 494

https://www.facebook.com/SELLOSCARIMBOS

https://www.instagram.com/carimbospy/

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje de correo electrónico y su archivo adjunto contienen información de carácter confidencial [illegible] Si no es usted el destinatario, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente [illegible] Si no es usted el destinatario, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente [illegible] Gracias.

De: Nathias Adalberto Martinez Alderete [mailto:mat_martinez@pj.gov.py]
Enviado el: martes, 27 de junio de 2023 11:45

N° Item	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD		PRECIO PROMEDIO TOTAL
1	SELLO DE 1 LÌNEA MANGO DE PLÀSTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		22.800
2	SELLO DE 1 LÌNEA MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		60.000
3	SELLO DE 2 LÌNEAS MANGO DE PLÀSTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		48.000
4	SELLO DE 2 LÌNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		86.500
5	SELLO DE 3 LÌNEAS MANGO DE PLÀSTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		86.500
6	SELLO DE 3 LÌNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		109.500
7	SELLO DE 4 LÌNEAS MANGO DE PLÀSTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		91.500
8	SELLO DE 4 LÌNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		127.000
9	SELLO DE 5 LÌNEAS MANGO DE PLÀSTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		122.000
10	SELLO DE 5 LÌNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		147.000
11	SELLO DE 6 LÌNEAS MANGO DE PLÀSTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		140.000
12	SELLO DE 6 LÌNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		165.000
13	SELLO DE 7 LÌNEAS MANGO DE PLÀSTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		158.000
14	SELLO DE 7 LÌNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		183.000
15	SELLO DE 8 LÌNEAS MANGO DE PLÀSTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		178.000
16	SELLO DE 8 LÌNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		200.000
17	SELLO DE 9 LÌNEAS MANGO DE PLÀSTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		196.000
18	SELLO DE 9 LÌNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		219.000
19	SELLO DE 10 LÌNEAS MANGO DE PLÀSTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		214.000
20	SELLO DE 10 LÌNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		239.000
21	SELLO DE 11 LÌNEAS MANGO DE PLÀSTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		231.000
22	SELLO DE 11 LÌNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		257.600
23	SELLO DE 12 LÌNEAS MANGO DE PLÀSTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		249.500

Carimbos

C. Matriz: San Martín 555 604 908
Centro: Pdte. Franco 723 447 559
Ciisés: Ayala Velázquez 760 228 628

Ma. Gloria Benítez
Licitaciones - Dpto. Comercial
Cel. 0981-
mariagloriac@carimbos.com.py
Carimbos

24	SELLO DE 12 LÌNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		27.500
25	SELLO REDONDO MANGO DE PLÀSTICO HASTA 50 MM DE DIÀMETRO	UNIDAD	UNIDAD	1		91.500
26	SELLO OVALADO MANGO DE PLÀSTICO HASTA 65 X 35 MM DE DIÀMETRO	UNIDAD	UNIDAD	1		91.500
27	SELLO CON ESTUCHE AUTOMÀTICO DE 1 A 3 LÌNEAS 38 X 14 DE ENTINTAJE AUTOMÀTICO HASTA 3.5 CM	UNIDAD	UNIDAD	1		98.500
28	SELLO CON ESTUCHE AUTOMÀTICO DE 1 A 3 LÌNEAS 47 X 18 HASTA 4.5 DE PLÀSTICO	UNIDAD	UNIDAD	1		115.000
29	SELLO FECHADOR METAL HORARIO 24 HASTA 51 MM	UNIDAD	UNIDAD	1		303.000
30	SELLO FECHADOR METAL CON PLACA CUADRADO DE 6CM X 4CM	UNIDAD	UNIDAD	1		328.000
31	SELLO FECHADOR METAL CON GOMA HASTA 4 MM	UNIDAD	UNIDAD	1		35.000
32	SELLO PARA BOLSILLO DE MANO DE 1 A 3 LÌNEAS 38 X 14 MM	UNIDAD	UNIDAD	1		110.000
33	SELLO LAPICERA DE METAL HASTA 2 LÌNEAS	UNIDAD	UNIDAD	1		450.000
34	SELLO FOLIADOR METAL AUTOMÀTICO HASTA 6 DÌGITOS 6 MM	UNIDAD	UNIDAD	1		300.000
35	SELLO FOLIADOR MANUAL DE 6 DÌGITOS DE 3 MM	UNIDAD	UNIDAD	1		350.000
36	GÓMA DE REPUESTO DE 1 A 3 LÌNEAS CON AUTOADHESIVO	UNIDAD	UNIDAD	1		41.500
37	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA ESTUCHE 38 X 14 MM	UNIDAD	UNIDAD	1		54.000
38	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA ESTUCHE 48 X 18 MM	UNIDAD	UNIDAD	1		68.000
39	SELLO AUTOMATICO HASTA 8 LINEAS ESTUCHE DE 75 X 38 MM	UNIDAD	UNIDAD	1		415.000
40	SELLO NUMERADOR MANUAL DE 6 DIGITOS DE 5MM	UNIDAD	UNIDAD	1		121.000
41	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA SELLO FOLIADOR AUTOMATICO	UNIDAD	UNIDAD	1		40.000
42	TINTA AL ACEITE COLOR NEGRO DE 25ML PARA SELLO FOLIADOR AUTOMATICO	UNIDAD	UNIDAD	1		65.000
	TOTAL					6.635.400

Carimbos

C. Matriz: San Martín 555 604 008
Centro: Pdte. Franco 723 447 560
Clisés: Ayala Velázquez 760 228 628

Ma. Gloria Benítez
Licitaciones - Dpto. Comercial
Tel: 45-[illegible]
mariagloria@carimbos.com.py
Carimbos

Responder a todos | Reenviar | Compartir en Teams

Re: Solicitud de Cotización de sellos para Nuevo llamado

newshop paraguay (newshopsellos@gmail.com)

Buenas tardes
Adjunto lista de precios solicitados. favor confirmar recepción.
Ante cualquier consulta a las ordenes
Atte.

NEW SHOP
SELLOS

Sra. Maura Pavón

NEW SHOP

DE GONZALO ANTIO RODRIGUEZ BENITEZ
ARTICULOS PLASTICOS – SELLOS DE GOMA
[illegible]

PRECIO REFERENCIAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Nº Item	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	PRECIO REFERENCIAL TOTAL
1	SELLO DE 1 LINEA MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	25.000	25.000
2	SELLO DE 1 LINEA MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	55.000	55.000
3	SELLO DE 2 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	35.000	35.000
4	SELLO DE 2 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	75.000	75.000
5	SELLO DE 3 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	35.000	35.000
6	SELLO DE 3 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	85.000	85.000
7	SELLO DE 4 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	50.000	50.000
8	SELLO DE 4 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	85.000	85.000
9	SELLO DE 5 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	65.000	65.000
10	SELLO DE 5 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	95.000	95.000
11	SELLO DE 6 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	70.000	70.000
12	SELLO DE 6 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	110.000	110.000
13	SELLO DE 7 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	80.000	80.000
14	SELLO DE 7 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	120.000	120.000
15	SELLO DE 8 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	85.000	85.000
16	SELLO DE 8 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	120.000	120.000
17	SELLO DE 9 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	85.000	85.000
18	SELLO DE 9 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	125.000	125.000
19	SELLO DE 10 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	85.000	85.000
20	SELLO DE 10 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	120.000	120.000
21	SELLO DE 11 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	125.000	125.000
22	SELLO DE 11 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	135.000	135.000
23	SELLO DE 12 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	100.000	100.000
24	SELLO DE 12 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	135.000	135.000
25	SELLO REDONDO MANGO DE PLASTICO HASTA 50 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	UNIDAD	1	50.000	50.000
26	SELLO OVALADO MANGO DE PLASTICO HASTA 65 X 35 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	UNIDAD	1	65.000	65.000

27	SELLO CON ESTUCHE AUTOMÁTICO DE 1 A 3 LÍNEAS 38 X 14 DE ENTINTAJE AUTOMÁTICO HASTA 3 5 CM	UNIDAD	UNIDAD	1	65 000	65.000
28	SELLO CON ESTUCHE AUTOMÁTICO DE 1 A 3 LÍNEAS 47 X 18 HASTA 4 5 DE PLÁSTICO	UNIDAD	UNIDAD	1	85 000	85 000
29	SELLO FECHADOR METAL HORÁRIO 24 HASTA 51 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	260.000	260.000
30	SELLO FECHADOR METAL CON PLACA CUADRADO DE 6CM X 4CM	UNIDAD	UNIDAD	1	165 000	165.000
31	SELLO FECHADOR METAL CON GOMA HASTA 4 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	35 000	35.000
32	SELLO PARA BOI SILLO DE MANO DE 1 A 3 LÍNEAS 38 X 14 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	80 000	80 000
33	SELLO LAPICERA DE METAL HASTA 2 LÍNEAS	UNIDAD	UNIDAD	1	200 000	200.000
34	SELLO FOLIADOR METAL AUTOMÁTICO HASTA 6 DÍGITOS 6 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	195 000	195 000
35	SELLO FOLIADOR MANUAL DE 6 DÍGITOS DE 3 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	55.000	55 000
36	GOMA DE REPUESTO DE 1 A 3 LÍNEAS CON AUTOADHESIVO	UNIDAD	UNIDAD	1	20.000	20 000
37	ALMOHADILLA De REPUESTO PARA ESTUCHE 38 X 14 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	25.000	25.000
38	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA ESTUCHE 48 X 18 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	35 000	35 000
39	SELLO AUTOMÁTICO DE 8 LÍNEAS ESTUCHE DE 75 X 38 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	150 000	150.000
40	SELLO NUMERADOR MANUAL DE 6 DÍGITOS DE 5MM	UNIDAD	UNIDAD	1	55 000	55 000
41	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA SELLO FOLIADOR AUTOMÁTICO	UNIDAD	UNIDAD	1	25 000	25 000
42	TINTA AL ACEITE COLOR NEGRO DE 25ML PARA SELLO FOLIADOR AUTOMÁTICO	UNIDAD	UNIDAD	1	55 000	55 000

Gmail

Remision de prespuesto de sellos de la empresa SELLOS E IMPRECIONES.COM

1 mensaje

Mathias Adalberto Martinez Alderete <mat_martinez@pj.gov.py> 14 de septiembre de 2023, 11:37
Para: "uoc.programacion.karina@gmail.com" <uoc.programacion.karina@gmail.com>
Cc: Ramiro Espinola Ortiz <ra_espinola@pj.gov.py>

Buenos Dias!
Te remito el presupuesto obtenido por la empresa SELLOS E IMPRESIONES.COM para una comparacion mas ajustada y exacta cualquier consulta estamos a la orden!
Atte
Mathias Martinez - Dpto de Suministro y Control de Bienes

PRESUPUESTO SELLOS E IMPRECIONES.pdf
637K

SELLOS E IMPRESIONES

Articulos de Libreria
Sellos Comunes
Sellos Automaticos
Impresiones Digitales
Tarjetas Personales
Tésis
Trabajos Prácticos

Serigrafia
Insignias
Remeras
Bolsas
Boligrafos
Bolsas
Llaveros

Victor Haedo 435 c/ Alberdi - Cel.: (0994) 762 953 - E-mail: sellos_impresiones.com@hotmail.com

N° Item	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD		PRECIO TOTAL
1	SELLO DE 1 LINEA MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		35.000
2	SELLO DE 1 LINEA MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		45.000
3	SELLO DE 2 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		45.000
4	SELLO DE 2 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		45.000
5	SELLO DE 3 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		45.000
6	SELLO DE 3 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		35.000
7	SELLO DE 4 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		50.000
8	SELLO DE 4 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		40.000
9	SELLO DE 5 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		50.000
10	SELLO DE 5 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		40.000
11	SELLO DE 6 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		55.000
12	SELLO DE 6 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		45.000
13	SELLO DE 7 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		55.000
14	SELLO DE 7 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		45.000
15	SELLO DE 8 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		65.000
16	SELLO DE 8 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		55.000
17	SELLO DE 9 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		65.000
18	SELLO DE 9 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		55.000
19	SELLO DE 10 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		75.000
20	SELLO DE 10 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		65.000
21	SELLO DE 11 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		75.000
22	SELLO DE 11 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		65.000
23	SELLO DE 12 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		75.000
24	SELLO DE 12 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		85.000
25	SELLO REDONDO MANGO DE PLASTICO HASTA 20 MM DE DIÁMETRO	UNIDAD	UNIDAD	1		85.000
26	SELLO OVALADO MANGO DE PLASTICO HASTA 35 X 15 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	UNIDAD	1		35.000
27	SELLO CORTESOCHE AUTOMATICO DE 1 A 3 LINEAS 38 X 14 DE ENTINTAJE AUTOMATICO HASTA 3.5 CM	UNIDAD	UNIDAD	1		45.000
28	SELLO CORTESOCHE AUTOMATICO DE 1 A 3 LINEAS 47 X 18 HASTA 4.5 DE PLASTICO	UNIDAD	UNIDAD	1		50.000
29	SELLO CERRADOR METAL HORARIO 24 HASTA 53 MM	UNIDAD	UNIDAD	1		75.000
30	SELLO CERRADOR METAL CON PUNCA CUADRADO DE 16 MM X 16 CM	UNIDAD	UNIDAD	1		290.000
31	SELLO CERRADOR METAL CON GOMA HASTA 4 MM	UNIDAD	UNIDAD	1		190.000
32	SELLO PARA BOLSILLO DE MANO DE 1 A 3 LINEAS 26 X 14 MM	UNIDAD	UNIDAD	1		-
33	SELLO TARJETERA DE METAL HASTA 7 LINEAS	UNIDAD	UNIDAD	1		100.000
34	SELLO FOLIADOR METAL AUTOMATICO HASTA 6 DIGITOS 6 MM	UNIDAD	UNIDAD	1		250.000
35	SELLO FOLIADOR MANUAL DE 6 DIGITOS DE 3 MM	UNIDAD	UNIDAD	1		220.000
36	GOMA DE REPUESTO DE 1 A 3 LINEAS CON AUTOADHESIVO	UNIDAD	UNIDAD	1		45.000
37	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA CERCHE DE 18 X 14 MM	UNIDAD	UNIDAD	1		20.000
38	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA ESTOCHE 48 X 18 MM	UNIDAD	UNIDAD	1		30.000
39	SELLO AUTOMATICO HASTA 3 LINEAS ESTOCHE DE 25 X 38 MM	UNIDAD	UNIDAD	1		45.000
40	SELLO NUMERADOR MANUAL DE 6 DIGITOS DE 5MM	UNIDAD	UNIDAD	1		140.000
41	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA SELLO FOLIADOR AUTOMATICO	UNIDAD	UNIDAD	1		25.000
42	TINTA ACRILICE COLOR NEGRO DE 250 CC PARA SELLO FOLIADOR AUTOMATICO	UNIDAD	UNIDAD	1		25.000
	TOTAL					95.000
						3.070.000

SELLOS E IMPRESIONES.COM
Haedo 435 c/ Alberdi
Cel. 0994 762 953

Edgar Mendez
Gerente General
Sellos e impresiones.com

Gmail

RV: Solicitud de prespuesto para llamado

Mathias Adalberto Martinez Alderete <mat_martinez@pj.gov.py> 15 de septiembre de 2023, 7:59
Para: "uoc.programacion.karina@gmail.com" <uoc.programacion.karina@gmail.com>

De: Master Sellos - Alfredo Medina <mastersellos@hotmail.com>
Enviado: jueves, 14 de septiembre de 2023 16:13
Para: Mathias Adalberto Martinez Alderete
Asunto: RE: Solicitud de prespuesto para llamado

Buenas tardes Sr. Mathias,

Adjunto presupuesto solicitado de sellos

Gracias
Saludos
Jose Medina

De: Mathias Adalberto Martinez Alderete <mat_martinez@pj.gov.py>
Enviado: miércoles, 13 de septiembre de 2023 12:01
Para: mastersellos@hotmail.com <mastersellos@hotmail.com>
Asunto: Solicitud de prespuesto para llamado

Buenos Dias! Le remito planilla con los distintos tipos de sellos a ser necesitados para la elaboracion de un prepsuesto en base a los mismos! Se agraedeceria una respuesta con identificativo de la empresa

Desde ya se agradece su predisposicion!

Atte

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

Mathias Martinez Dpto de Suministro - Corte Suprema de Justicia

2 adjuntos

Presupuesto N° 1612 Corte Suprema de Justicia.pdf
701K

PLANILLA PARA SOLICITAR PRESPUESTO.xlsx
13K

Master

Industria Gráfica

Sellos - Fechadores - Estuches de Plásticos

Tarjetas - Volantes - Revistas - Dípticos - Tríptico - Membretes

Asunción, 14 de Setiembre de 2023

Presupuesto Nº 1612

Señores:
Corte Suprema de Justicia
Presente:
Muchas Gracias por solicitar nuestros servicios

N° Item	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD		PRECIO TOTAL
1	SELLO DE 1 LINEA MANGO DE PLAST DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		35.00
2	SELLO DE 1 LINEA MANGO DE MADE DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		100.00
3	SELLO DE 2 LINEAS MANGO DE PLAS DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		40.00
4	SELLO DE 2 LINEAS MANGO DE MAD DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		120.0
5	SELLO DE 3 LINEAS MANGO DE PLAS DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		85.00
6	SELLO DE 3 LINEAS MANGO DE MAD DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		110.0
7	SELLO DE 4 LINEAS MANGO DE PLAS DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		50.00
8	SELLO DE 4 LINEAS MANGO DE MAD DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		140.0
9	SELLO DE 5 LINEAS MANGO DE PLAS DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		55.00
10	SELLO DE 5 LINEAS MANGO DE MAD DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		150.0
11	SELLO DE 6 LINEAS MANGO DE PLAS DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		65.00
12	SELLO DE 6 LINEAS MANGO DE MAD DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		155.0
13	SELLO DE 7 LINEAS MANGO DE PLAS DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		70.00
14	SELLO DE 7 LINEAS MANGO DE MAD DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		160.0
15	SELLO DE 8 LINEAS MANGO DE PLAS DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		75.00
16	SELLO DE 8 LINEAS MANGO DE MAD DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		165.0
17	SELLO DE 9 LINEAS MANGO DE PLAS DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		85.00
18	SELLO DE 9 LINEAS MANGO DE MAD DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		170.0
19	SELLO DE 10 LINEAS MANGO DE PLA CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		90.00
20	SELLO DE 10 LINEAS MANGO DE MA CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		175.0
21	SELLO DE 11 LINEAS MANGO DE PLA CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		100.0
22	SELLO DE 11 LINEAS MANGO DE MA CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		180.0
23	SELLO DE 12 LINEAS MANGO DE PLA CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		105.0
24	SELLO DE 12 LINEAS MANGO DE MA CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		185.0
25	SELLO REDONDO MANGO DE PLAST DE DIAMETRO	UNIDAD	UNIDAD	1		55.00
26	SELLO REDONDO MANGO DE PLAST MM DE DIAMETRO	UNIDAD	UNIDAD	1		70.00
27	SELLO CON ESTUCHE AUTOMATICO 33 X 14 DE INICIAL AUTOMATICO	UNIDAD	UNIDAD	1		70.00
28	SELLO CON ESTUCHE AUTOMATICO 47 X 18 HASTA 4 5 DE PLASTICO	UNIDAD	UNIDAD	1		90.00
29	SELLO FECHADOR METAL HORARIO	4 HASTA 5	MANDAD	1		320.0
30	SELLO FECHADOR METAL CON PIAC 6CM X 4CM	UNIDAD	UNIDAD	1		180.0
31	SELLO DE CHAQUE METAL CON GOMA	6 HASTA 6	MANDAD	1		95.00
32	SELLO PARA BOLSILLO DE MANO DE 14 MM	UNIDAD	UNIDAD	1		90.00
33	SELLO TAPILERA DE METAL HASTA 2	UNIDAD	UNIDAD	1		
34	SELLO TOLINA DE METAL AUTOMATI DIGITOS 6 MM	UNIDAD	UNIDAD	1		240.0
35	SELLO FOLIADOR MANUAL DE 6 DIGI	6 DIGITOS	MANDAD	1		65.00
36	GOMA DE REPUESTO DE 1 A 3 LINEA AUTOADHESIVO	UNIDAD	UNIDAD	1		25.00
37	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA 4 6 MM	UNIDAD	UNIDAD	1		35.00
38	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA 4 8 MM	UNIDAD	UNIDAD	1		40.00
39	SELLO AUTOMATICO HASTA 8 LINEA X 38 MM	UNIDAD	UNIDAD	1		210.0
40	SELLO NUMERADOR MANUAL DE 6 DI	6 DIGITOS	MANDAD	1		60.00
41	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA S AUTOMATICO	UNIDAD	UNIDAD	1		
42	TINTA ACEITE COLOR NEGRO DI ROLLOQUOK AUTOMATICO	UNIDAD	UNIDAD	1		
	TOTAL					4.250.0

Obs: El presupuesto es válido por 8 días.
El presupuesto podrá ser modificado al costo fuere, de acuerdo al diseño y tipo de sellos

Colón 555 c/ Gral. Díaz
Asunción-Paraguay

Telefax: (595-21) 452 418
e-mail:mastersellos@hotmail.com

N° Item	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD		PRECIO TOTAL
1	SELLO DE 1 LINEA MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		35.000
2	SELLO DE 1 LINEA MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		100.000
3	SELLO DE 2 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		40.000
4	SELLO DE 2 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		120.000
5	SELLO DE 3 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		45.000
6	SELLO DE 3 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		130.000
7	SELLO DE 4 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		50.000
8	SELLO DE 4 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		140.000
9	SELLO DE 5 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		55.000
10	SELLO DE 5 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		150.000
11	SELLO DE 6 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		65.000
12	SELLO DE 6 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		155.000
13	SELLO DE 7 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		70.000
14	SELLO DE 7 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		160.000
15	SELLO DE 8 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		75.000
16	SELLO DE 8 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		165.000
17	SELLO DE 9 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		85.000
18	SELLO DE 9 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		170.000
19	SELLO DE 10 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		90.000
20	SELLO DE 10 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		175.000
21	SELLO DE 11 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		100.000
22	SELLO DE 11 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		180.000
23	SELLO DE 12 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		105.000
24	SELLO DE 12 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 CM DE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1		185.000
25	SELLO REDONDO MANGO DE PLASTICO HASTA 50 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	UNIDAD	1		65.000
26	SELLO OVALADO MANGO DE PLASTICO HASTA 65 X 35 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	UNIDAD	1		70.000
27	SELLO CON ESTUCHE AUTOMATICO DE 1 A 3 LINEAS 38 X 14 DE ENTINTAJE AUTOMATICO HASTA 3.5 CM	UNIDAD	UNIDAD	1		70.000
28	SELLO CON ESTUCHE AUTOMATICO DE 1 A 3 LINEAS 47 X 18 HASTA 4.5 DE PLASTICO	UNIDAD	UNIDAD	1		90.000
29	SELLO FECHADOR METAL HORARIO 24 HASTA 51 MM	UNIDAD	UNIDAD	1		320.000
30	SELLO FECHADOR METAL CON PLACA CUADRADO DE 6CM X 4CM	UNIDAD	UNIDAD	1		180.000
31	SELLO FECHADOR METAL CON GOMA HASTA 4 MM	UNIDAD	UNIDAD	1		55.000
32	SELLO PARA BOLSILLO DE MANO DE 1 A 3 LINEAS 38 X 14 MM	UNIDAD	UNIDAD	1		90.000
33	SELLO LAPICERA DE METAL HASTA 2 LINEAS	UNIDAD	UNIDAD	1		-
34	SELLO FOLIADOR METAL AUTOMATICO HASTA 6 DIGITOS 6 MM	UNIDAD	UNIDAD	1		230.000
35	SELLO FOLIADOR MANUAL DE 6 DIGITOS DE 3 MM	UNIDAD	UNIDAD	1		65.000
36	GOMA DE REPUESTO DE 1 A 3 LINEAS CON AUTOADHESIVO	UNIDAD	UNIDAD	1		25.000
37	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA ESTUCHE 38 X 14 MM	UNIDAD	UNIDAD	1		35.000
38	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA ESTUCHE 48 X 18 MM	UNIDAD	UNIDAD	1		40.000
39	SELLO AUTOMATICO HASTA 8 LINEAS ESTUCHE DE 75 X 38 MM	UNIDAD	UNIDAD	1		210.000
40	SELLO NUMERADOR MANUAL DE 6 DIGITOS DE 5MM	UNIDAD	UNIDAD	1		60.000
41	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA SELLO FOLIADOR AUTOMATICO	UNIDAD	UNIDAD	1		-
42	TINTA AL ACEITE COLOR NEGRO DE 25ML PARA SELLO FOLIADOR AUTOMATICO	UNIDAD	UNIDAD	1		-
	TOTAL					4.250.000

Karina Ferreira <uoc.programacion.karina@gmail.com>

Acta de reunión de trabajo

Karina Ferreira <uoc.programacion.karina@gmail.com>
Para: ra_espinola@pj.gov.py, mat_martinez@pj.gov.py

15 de septiembre de 2023, 10:48

Buenos dias, a traves de este medio remito el Acta de Reunión de trabajo mantenida el dia de hoy en relacion a los precios referenciales del llamado a PROVISIÓN DE SELLOS DE GOMA, a fin de verificar la misma, y otorgar el visto bueno de manera a proceder a la rúbrica del acta

Muchas gracias

Acta de Reunión de Trabajo.docx
341K

Mathias Adalberto Martinez Alderete <mat_martinez@pj.gov.py>
Para: Karina Ferreira <uoc.programacion.karina@gmail.com>, Ramiro Espinola Ortiz <ra_espinola@pj.gov.py>

15 de septiembre de 2023, 11:13

Ya fue verificada y ningun incoveniente! Todo se encuentra perfecto

Atte

Mathias Martinez - Dpto de Suministro y Control de Bienes

De: Karina Ferreira <uoc.programacion.karina@gmail.com>
Enviado: viernes, 15 de septiembre de 2023 10:48:04
Para: Ramiro Espinola Ortiz; Mathias Adalberto Martinez Alderete
Asunto: Acta de reunión de trabajo

Poder Judicial **Nº 446 /2019**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada por su Presidente el **PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN**, nombrado al cargo por Acordada Nº 1297 de fecha 26 de febrero de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE y por la otra, la Firma **CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSIBILIDAD LIMITADA, R.U.C Nº 80002358-7,** domiciliada en la Pdte. Franco 723 c/ O'leary de la ciudad de Asunción, representada por las señoras **LORIS GABRIELA SANCHEZ BAZAS**, con **C.I. Nº 1.215.772** y **CLAUDIA INES SANCHEZ BAZAS**, con **C.I. Nº 1.215.770,** denominada el PROVEEDOR, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para la **"PROVISIÓN DE SELLOS DE GOMA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN P.A.C. Nº 21/2019 "PROVISIÓN DE SELLOS DE GOMA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J Nº 377 de fecha 23 diciembre de 2019 y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP.

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 360.413.

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN P.A.C. Nº 21/2019 "PROVISIÓN DE SELLOS DE GOMA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. Nº 327 de fecha 19 de noviembre de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. Nº 327 del 23 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es de **100.000.000 (GUARANIES CIEN MILLONES)** y el monto máximo **200.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES)** I.V.A. incluido si correspondiese, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del CONTRATISTA, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

CONTRATACION POR EXCEPCIÓN PAC N° 21/19 "PROVISIÓN DE SELLOS DE GOMA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 360.413

Item	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Minimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	44121604-002	SELLO DE 1 LINEA MANGO DE PLASTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	10.170	10.170
2	44121604-002	SELLO DE 1 LINEA MANGO DE PLASTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	12.150	12.150
3	44121604-003	SELLO DE 1 LINEA MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	16.650	16.650
4	44121604-003	SELLO DE 1 LINEA MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	16.650	16.650
5	44121604-003	SELLO DE 1 LINEA MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	16.650	16.650
6	44121604-002	SELLO DE 2 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	24.000	24.000
7	44121604-002	SELLO DE 2 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	15.200	15.200
8	44121604-003	SELLO DE 2 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	18.550	18.550
9	44121604-003	SELLO DE 2 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	18.550	18.550
10	44121604-003	SELLO DE 2 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	18.550	18.550

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

11	44121604-002	SELLO DE 3 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	30.000	30.000
12	44121604-002	SELLO DE 3 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	28.200	28.200
13	44121604-003	SELLO DE 3 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	38.525	38.525
14	44121604-003	SELLO DE 3 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	38.525	38.525
15	44121604-003	SELLO DE 3 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	25.500	25.500
16	44121604-002	SELLO DE 4 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	26.250	26.250
17	44121604-002	SELLO DE 4 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	26.250	26.250
18	44121604-003	SELLO DE 4 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	40.215	40.215
19	44121604-003	SELLO DE 4 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	40.425	40.425
20	44121604-003	SELLO DE 4 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	30.800	30.800
21	44121604-002	SELLO DE 5 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	21.150	21.150
22	44121604-002	SELLO DE 5 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	23.850	23.850
23	44121604-003	SELLO DE 5 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	46.200	46.200
24	44121604-003	SELLO DE 5 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	43.050	43.050
25	44121604-003	SELLO DE 5 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	33.200	33.200
26	44121604-002	SELLO DE 6 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	27.520	27.520
27	44121604-002	SELLO DE 6 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	37.820	37.820
28	44121604-003	SELLO DE 6 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	46.350	46.350
29	44121604-003	SELLO DE 6 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	55.125	55.125
30	44121604-003	SELLO DE 6 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	49.170	49.170
31	44121604-002	SELLO DE 7 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	39.600	39.600
32	44121604-002	SELLO DE 7 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	37.360	37.360
33	44121604-003	SELLO DE 7 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	63.600	63.600
34	44121604-003	SELLO DE 7 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	63.600	63.600
35	44121604-003	SELLO DE 7 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	46.926	46.926
36	44121604-002	SELLO DE 8 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	33.000	33.000
37	44121604-002	SELLO DE 8 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	38.250	38.250
38	44121604-003	SELLO DE 8 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	49.200	49.200

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Poder Judicial

Nº 436 /2019

39	44121604-003	SELLO DE 8 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	70.400	70.400
40	44121604-003	SELLO DE 8 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	48.150	48.150
41	44121604-002	SELLO DE 9 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	36.225	36.225
42	44121604-002	SELLO DE 9 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	36.225	36.225
43	44121604-002	SELLO DE 9 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	49.525	49.525
44	44121604-002	SELLO DE 9 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	77.000	77.000
45	44121604-002	SELLO DE 9 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	53.750	53.750
46	44121604-002	SELLO DE 10 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	36.300	36.300
47	44121604-002	SELLO DE 10 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	37.950	37.950
48	44121604-003	SELLO DE 10 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	53.975	53.975
49	44121604-003	SELLO DE 10 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	56.050	56.050
50	44121604-003	SELLO DE 10 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	53.975	53.975
51	44121604-002	SELLO DE 11 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	39.675	39.675
52	44121604-002	SELLO DE 11 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	39.675	39.675
53	44121604-003	SELLO DE 11 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	60.000	60.000
54	44121604-003	SELLO DE 11 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	68.000	68.000
55	44121604-003	SELLO DE 11 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	69.500	69.500
56	44121604-002	SELLO DE 12 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	43.200	43.200
57	44121604-002	SELLO DE 12 LINEAS MANGO DE PLASTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	43.200	43.200
58	44121604-003	SELLO DE 12 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	58.800	58.800
59	44121604-003	SELLO DE 12 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	58.800	58.800
60	44121604-003	SELLO DE 12 LINEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	58.800	58.800
61	44121604-002	SELLO REDONDO MANGO DE PLASTICO HASTA 20 mm DE DIAMETRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	19.200	19.200
62	44121604-002	SELLO REDONDO MANGO DE PLASTICO HASTA 30 mm DE DIAMETRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	24.000	24.000
63	44121604-002	SELLO REDONDO MANGO DE PLASTICO HASTA 40 mm DE DIAMETRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	30.000	30.000
64	44121604-002	SELLO REDONDO MANGO DE PLASTICO HASTA 50 mm DE DIAMETRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	10.950	10.950
65	44121604-002	SELLO OVALADO MANGO DE PLASTICO HASTA 30 X 50 mm	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	28.800	28.800

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

66	44121604-002	SELLO OVALADO MANGO DE PLÁSTICO HASTA 62 X 36 mm	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	42.000	42.000
67	44121604-002	SELLO FIRMA AUTENTICA TAMAÑO CHICO DE PLÁSTICO 1 cm HASTA 4 cm	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	34.200	34.200
68	44121604-002	SELLO FIRMA AUTENTICA TAMAÑO MEDIANO DE PLÁSTICO DE 4 cm HASTA 6 cm	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	40.200	40.200
69	44121604-002	SELLO FIRMA AUTENTICA TAMAÑO GRANDE DE PLÁSTICO DE 6 cm HASTA 8 cm	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	44.275	44.275
70	44121604-001	SELLO CON ESTUCHE, AUTOMATICO, DE 1 A 3 LINEAS 0.2.5cm X 1.4 cm DE ENTINTAJE AUTOMATICO HASTA 3.5 cm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	58.995	58.995
71	44121604-001	SELLO CON ESTUCHE, AUTOMATICO, DE 1 A 3 LINEAS 4.7cm X 1.8cm HASTA 4.3 CM DE PLASTICO	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	62.700	62.700
72	44121604-005	SELLO FECHADOR METAL HORARIO 24 hs HASTA 51 mm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	142.500	142.500
73	44121604-005	SELLO FECHADOR METAL CON PLACA CUADRADO DE 6cm X 4cm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	115.500	115.500
74	44121604-005	SELLO FECHADOR METAL HASTA 3 mm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	15.800	15.800
75	44121604-005	SELLO FECHADOR METAL CON GOMA HASTA 4 mm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	19.860	19.860
76	44121604-005	SELLO PARA BOLSILLO DE MANO DE 1 A 3 LINEAS 38 X 14 mm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	41.625	41.625
77	44121604-005	SELLO LAPICERA DE METAL HASTA 2 LINEAS	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	165.000	165.000
78	44121604-006	SELLO FOLIADOR METAL AUTOMÁTICO HASTA 6 DÍGITOS 6 mm	Unidad	UNIDAD	1			AUTOMATIK	CHILE	133.000	133.000
79	44121604-006	SELLO FOLIADOR MANUAL DE 6 DIGITOS DE 3 mm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	26.250	26.250
80	44121604-003	SELLO OFICINA HORMA POLICIAL DE 50 X 30 mm	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	30.000	30.000
81	44121604-003	SELLO OFICINA MANGO DE PLÁSTICO HASTA 50 X 30 mm	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	35.000	35.000
82	44121604-002	GOMA DE REPUESTO DE 1 A 3 LINEAS	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	15.000	15.000
83	44121621-9999	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA ESTUCHE 38 X 14 mm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	15.912	15.912
84	44121621-9999	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA ESTUCHE 45 X 16 mm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	24.000	24.000
85	44121604-001	SELLO AUTOMATICO DE 8 LINEAS ESTUCHE DE 75 X 38 mm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	129.000	129.000
86	44121604-005	SELLO NUMERADOR AUTOMATICO DE 4 mm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	89.323	89.323
87	44121604-006	SELLO NUMERADOR MANUAL DE 6 DIGITOS DE 5 mm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	49.115	49.115
					TOTAL						3.878.289

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Lic. Gabriela Sánchez Paredes

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia de **24 (veinte y cuatro)** meses contados a partir desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles de ser recepcionada la Orden de Compra, la que podrá ser entregada en forma personal o remitida vía fax o mail.

Los bienes serán entregados en el Departamento de Suministros, Sub Suelo 2 del Palacio de Justicia de Asunción, en el horario de 07:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
Las entregas deberán efectuarse a través de una Nota de Remisión, y se labrará un Acta por cada entrega

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será designado por la CONTRATANTE. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto máximo del contrato

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 21 mes diciembre y año 2019

E LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

PROF. DR. EUGENIO JIMENEZ ROLÓN

EL PROVEEDOR: CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Dr. Gabriela Sánchez Bazas
Poder Especial
Carimbos Ind. y Com. S.R.L.

LORIS GABRIELA SANCHEZ BAZAS

CLAUDIA INES SANCHEZ BAZAS

Carimbos
Centro: Estrella 683
Matriz: Pdte. Franco 723
V. Morra: San Martín 555
Ciudad Ayala Velázquez 760